

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA REALIZADA EN EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DEL MISMO NOMBRE EN FECHAS VEINTINUEVE Y TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO. -----**

**-----FUNDAMENTACIÓN-----**

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia. -----
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos. -----
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.-----
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse. -----
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente. -----
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones. -----

7. El artículo 18 fracción II del mencionado reglamento establece como obligación de los visitadores el participar en la práctica de las (visitas/inspecciones) programadas. -----

8. El artículo 18 fracción VI de dicho cuerpo normativo establece como obligación de los visitadores el auxiliar en las inspecciones programadas. -----

9. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes. -----

10. Asimismo el artículo 30 del mencionado reglamento de la Visitaduría determina que las visitas e inspecciones ordinarias serán atendidas por el titular del órgano visitado o por quien se encuentre encargado del despacho y, en su caso, se contará con la presencia del secretario de acuerdo y trámite. -----

11. El artículo 27 del reglamento en cita indica que las visitas e inspecciones se efectuarán en días y horas hábiles y podrán prolongarse fuera de las mismas hasta su conclusión. -----

#### -----MOTIVACIÓN-----

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día veinticinco de agosto del año en curso, fue dictado el acuerdo C-112-2021, a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, estableciendo los días veintinueve y treinta de Septiembre del año dos mil veintiuno para la realización del ejercicio de supervisión respectivo para el Juzgado Primero de Primera Instancia en materia familiar del Distrito Judicial de Monclova.-----.

#### -----GENERALIDADES-----

**1. Funcionarios Titulares del Ejercicio. Licenciado Israel Hiram Zamora Salas Visitador Judicial. -----**

**2. Funcionarios de apoyo. Licenciado Erik Dante Acuña Solís Inspector Administrativo y Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro Visitador Auxiliar de la Visitaduría Judicial General.-----**

**3. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----**

**4. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/410/2021 con fecha de recepción treinta y uno de agosto del dos mil veintiuno, según manifestación, bajo protesta de decir verdad de la titular.-----**

**5. Órgano supervisado.** Juzgado Primero de Primera Instancia en materia familiar del Distrito Judicial de Monclova.-----

**6. Lugar y fecha del ejercicio.** Monclova, Coahuila de Zaragoza, durante los días veintinueve y treinta de septiembre del dos mil veintiuno.-----

**7. Hora de Inicio:** 9:00 horas. -----

**8. Periodo de supervisión:** Segunda Visita Judicial dos mil veintiuno. Comprende del día tres de junio del año dos mil veintiuno al veintiocho de septiembre del año dos mil veintiuno.-----

**9. Titular del órgano durante el periodo que se supervisa:**

Nombre	Periodo
Licenciada María Elena Martínez Cerda.	31 de enero 1994 a la fecha.

**10. Personal encargado de atender la visita:** La Titular del órgano jurisdiccional con la presencia de la Licenciada Norayma Villarreal López, Secretaria de Acuerdo y Trámite.-----

**11. Aviso de visita:** Bajo protesta de decir verdad la Titular del Órgano Jurisdiccional manifiesta que el día treinta y uno de agosto del año en curso, que se recibió el oficio VJG/410/2021 se fijó, en un lugar visible de forma oportuna, el aviso para la práctica de la visita y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio, que la Visitaduría ocurre en representación del Consejo y que durante el ejercicio se recibirán las quejas o denuncias que hubiere contra los servidores públicos del órgano, así como los días y horas en que se podrán manifestar las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura.-----

**11. Observaciones de la visita anterior:** Las observaciones realizadas por el H. Consejo de la Judicatura respecto de la última visita, comunicados mediante oficio **CJ-1309/2021** de fecha seis de agosto de dos mil veintiuno, firmado por la Maestra Elsa María Del Pilar Flores Velázquez, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura del Estado, a lo que se le dio respuesta a través del oficio 715/2021 de fecha once de agosto del presente año, en el cual se han tomado en cuenta las observaciones realizadas, y las medidas señaladas, sin que se advierta situación en contrario. -----

-----**REVISIÓN**-----

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

**Plantilla de personal:** De conformidad con la información proporcionada por la Oficialía Mayor, se hace constar que el personal adscrito al órgano son los siguientes funcionarios:

	Nombre	Cargo
1	Treviño Dávila María Guadalupe.	Secretario de Acuerdo.
2	Villarreal López Norayma.	Secretario de Acuerdo.
3	De la Rosa Guerra Yolanda Elizabeth.	Actuaria.
4	Castro Castro Rosa Irene.	Secretaria taquimecanógrafa.
5	Martínez Cedillo Nidia Yasmin	Secretaria taquimecanógrafa.
6	Luna Maldonado Karen Anahí.	Secretaria taquimecanógrafa.
7	Romo Mendoza Verónica Yaneth.	Secretaria taquimecanógrafa.
8	Rodríguez Fabela Martha Leticia.	Secretaria taquimecanógrafa.
9	García Domínguez Rebeca.	Auxiliar administrativo.

Manifiesta la titular del órgano, que el listado proporcionado coincide fielmente con la realidad actual del personal.

**Evaluación del personal:** En atención a su desempeño durante el periodo a evaluar y su grado de cumplimiento, el Titular procede a evaluar a cada uno de los funcionarios a su cargo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Evaluación del Personal”**

**Quejas y denuncias por escrito:** Durante la jornada, se presentaron [REDACTED].

**Quejas y denuncias por comparecencia:** Durante la jornada, acudieron [REDACTED].

**Cumplimiento de acuerdos, circulares u objetivos disciplinarios:** A continuación se procede a hacer la revisión respectiva del cumplimiento de acuerdos, circulares u objetivos

disciplinarios que le competen al órgano jurisdiccional en cuestión, lo cual ese hace en los siguientes términos:

- A) Acuerdos del Consejo relativos al Covid-19: Se procede a hacer la revisión de la aplicación de las medidas decretadas en los Acuerdos C-109/2020 y C-046/2021, las cuales se cumplen a cabalidad.

#### -----REVISIÓN PARA ÓRGANOS JURISDICCIONALES-----

**Audiencias:** Durante el periodo revisado, el órgano programo un total de 113 audiencias, desahogando 77 y cancelando 36. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano jurisdiccional visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Audiencias”**.

**Archivo del órgano jurisdiccional:** Se hace una inspección respecto a la ubicación de expedientes en el Juzgado, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico, advirtiéndose una organización adecuada. La información relativa a la ubicación de expedientes y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

**Libro de registro:** Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que no se reciben demandas o folios desde el día treinta y uno de octubre del año dos mil dieciséis, en cumplimiento al acuerdo C-318/2016, emitido por el H. Consejo de la Judicatura con fecha veintisiete de septiembre del dos mil dieciséis. **Anexo 4 “Libro de Registro”**

**Medios de auxilio judicial:** Se requiere el libro de exhortos del órgano jurisdiccional visitado, asentándose que durante el periodo revisado no existieron medios de auxilio judicial recibidos y los medios de auxilio judicial librados fueron 28. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**

**Asuntos citados para sentencia:** Se requiere el libro de asuntos citados para sentencia, asentándose que durante el periodo revisado fueron citados para sentencia 18 asuntos, dictándose un total de 17 sentencias. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

**Medios de impugnación:** Se requiere el libro de medios de impugnación y apelaciones, asentándose que en total fue recibido 1 medio de impugnación durante el periodo. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

**Amparos:** Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante el periodo a revisar no se registro ningún amparo directo e indirecto. **Anexo 8 “Amparos”**.

**Expedientillos y promociones irregulares:** Se requiere el Libro Auxiliar, asentándose que durante el periodo a revisar únicamente

fueron recibidas 81 promociones irregulares, debido a que los expedientillos no obran en este juzgado. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

**Remisiones al archivo judicial:** Se requiere el legajo o registro donde se documenten las remisiones hechas al archivo judicial. Se asienta que el total de expedientes remitidos al archivo durante el periodo revisado fue de 140 expedientes. Así mismo, se advierte que la última remesa al archivo se realizó el día catorce de septiembre del año en curso, es decir, ocho días antes de la visita judicial. La información relativa a las remesas y préstamos de expedientes al archivo podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

**Diligencias actuariales:** Se solicitan los libros o legajos en donde se documenten las diligencias actuariales, a fin de evaluar al desempeño de cada uno de los actuarios adscritos al órgano visitado. En total, se documenta que el órgano realizó 228 diligencias actuariales fuera del órgano jurisdiccional, haciéndose el desglose respectivo de la información en el **Anexo 11 “Diligencias actuariales”**.

**Libros adicionales:** Se solicitan los Libros Índice, de Promociones recibidas, de expedientes facilitados para consulta, y de expedientes concluidos. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

**Publicación de acuerdos:** Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y por cada Secretaría, asentándose que durante el periodo fueron generados en total 577 acuerdos por el órgano jurisdiccional visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

**Cumplimiento de obligaciones administrativas:** Se solicita la información relativa a:

- Los sistemas computacionales que posee el órgano jurisdiccional.
- La debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial.
- La remisión de las obligaciones de estadística a la Secretaría Técnica y de Transparencia.
- La información relativa a la venta de copias, incluyendo el respectivo depósito de las cantidades generadas a la Oficialía Mayor.

La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones administrativas”**

---

#### REVISIÓN DE MUESTRAS

---

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
General	Desechamientos	04
General	Prevencciones	02
General	Admisiones	00
General	Incompetencias	00
General	Excusas	01
General	Recusaciones	00
General	Incidentes	05
Materia Familiar	Juicios relativos al Matrimonio	04
Materia Familiar	Juicios relativos a rectificaciones o correcciones de actas del registro civil	00
Materia Familiar	Juicios que afecten el parentesco, paternidad, filiación o los alimentos	05
Materia Familiar	Juicios relativos a patria potestad o tutela	00
Materia Familiar	Asuntos relativos al patrimonio de familia	00
Materia Familiar	Procedimientos de declaración de ausencia	00

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

-----CIERRE DE ACTA -----

**Manifestaciones del personal:** a continuación se procede a requerir al personal del órgano jurisdiccional a fin de que emita manifestaciones de así considerarlo, a lo cual se realizan las siguientes:



**Manifestaciones de usuarios o litigantes:** a continuación se procede a enlistar las manifestaciones realizadas por litigantes o justiciables durante el transcurso de la visita, a lo cual se informa lo siguiente: **No se presentó persona alguna a realizar manifestación o inconformidad durante el tiempo de la misma.**

Con lo anterior, se hace constar que a las diecisiete horas con veinte minutos del día treinta de septiembre de dos mil veintiuno, se concluyó la **Segunda Visita Judicial Ordinaria**, de la que se levanta acta por triplicado que firman la Titular y el personal de la **Visitaduría Judicial General**, siendo un ejemplar para el H. Consejo de la Judicatura, quedando uno en poder del titular del órgano visitado, y uno más para la **Visitaduría Judicial General**. Doy fe.

Licenciada María Elena Martínez Cerda.  
**Jueza**

Maestro Israel Hiram Zamora Salas.  
**Visitador Judicial.**

Licenciado Erick Dante Acuña Solís.  
**Inspector Administrativo.**



Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro.  
**Visitador Auxiliar.**

**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, LOS DÍAS VEINTINUEVE Y TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

**ANEXO 1**

**EVALUACION DE PERSONAL**

Interrogado que fuera el titular del órgano, bajo su más estricta responsabilidad quien proporciona a detalle del desempeño de su personal pormenorizado:

	Nombre	Cargo	Labores desempeñadas	Grado de cumplimiento	Rubrica
1	Treviño Dávila maría Guadalupe.	Secretario de Acuedo.			
2	Villarreal López Norayma.	Secretario de Acuedo.			
3	De la Rosa Guerra Yolanda Elizabeth.	Actuaria			
4	Castro Castro Rosa Irene.	Secretaria taquimecanogr áfa.			
5	Martinez Cedillo Nidia Yazmin	Secretaria taquimecanogr áfa.			
6	Luna Maldonado Karen Anahi.	Secretaria taquimecanogr áfa.			
7	Romo Mendoza Verónica Yaneth.	Secretaria taquimecanogr áfa.			
8	Rodriguez Fabela Martha Leticia.	Secretaria taquimecanogr áfa.			
9	García Dominguez Rebeca.	Auxliar administrativo.			

incidencias que existan de su personal respecto a:

**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, LOS DÍAS VEINTINUEVE Y TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

**ANEXO 2**

**AGENDA DE TRABAJO**

De día tres de junio del año dos mil veintiuno al veintiocho de septiembre del año dos mil veintiuno de la agenda de labores la cual es una agenda en físico se registraron un total de 113 audiencias.

	TOTAL
Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.	113
Total de audiencias desahogadas.	77
Total de audiencias canceladas.	36

Del rubro referente a las audiencias desahogadas se obtienen los siguientes datos.

Días hábiles del periodo de visita.	72
-------------------------------------	----

	TOTAL
Total de audiencias desahogadas durante el periodo de visita.	77

<b>FAMILIAR</b>	
<b>Promedio de audiencias diarias</b>	
<b>Lunes</b>	1
<b>Martes</b>	1
<b>Miercoles</b>	1
<b>Jueves</b>	1
<b>Viernes</b>	1

Referente al rubro de audiencias canceladas durante el periodo de visita se obtiene lo siguiente:

<b>FAMILIAR</b>	
<b>Total de audiencias canceladas.</b>	36
<b>Causas Imputables a las partes.</b>	2
<b>Causas imputables al juzgado.</b>	34

De las audiencias desahogadas durante el periodo de visita se realiza un muestreo de diez audiencias y se obtiene lo siguiente:

### **Muestreo de audiencias desahogadas.**

	<b>Exp.</b>	<b>Materia</b>	<b>Tipo de audiencia</b>	<b>Días hábiles transcurridos entre su señalamiento y su desahogo</b>
1	349/2016	Familiar	Pruebas y alegatos	8
2	417/2012	Familiar	Pruebas y alegatos	12
3	245/2014-2F	Familiar	Pruebas y alegatos	4
4	941/2011-2F	Familiar	Incidental de pruebas y alegatos	12
5	1440/2016	Familiar	Incidental de pruebas y alegatos	5
6	829/2002-2F	Familiar	Incidental de pruebas y alegatos	9
7	683/2011	Familiar	Incidental de pruebas y alegatos	10
8	1406/2014-2	Familiar	Pruebas y alegatos	11
9	690/2005	Familiar	Incidental de pruebas y	6
10	434/2002	Familiar	Incidental de pruebas y	10

De las audiencias reprogramadas o canceladas durante el periodo de visita se realiza un muestreo de diez audiencias y se obtiene lo siguiente:

**Muestreo de audiencias canceladas.**

	Exp	Materia	Tipo de audiencia	Dias transcurridos entre su señalamiento y su reprogramación	Se canceló por causas imputables a las partes o causas imputables al juzgado	Dias transcurridos entre la cancelacion y su nueva fecha
1	1201/2014	Familiar	Escuchar a menor	10	Al Juzgado	15
2	1426/2013	Familiar	Pruebas y alegatos	6	Las partes	N/A
3	2000/2016	Familiar	Escuchar a menor	12	Ambos	N/A
4	2054/2016	Familiar	Pruebas y alegatos	12	Las partes	N/A
5	1202/2013	Familiar	Escuchar a menor	3	Las partes	N/A
6	1721/2013	Familiar	Escuchar a menor	17	Las partes	N/A
7	893/2014-2F	Familiar	Pruebas y alegatos	8	Las partes	N/A
8	935/2010	Familiar	Pruebas y alegatos	19	Las partes	N/A
9	4/2014-2F	Familiar	Pruebas y alegatos	12	Las partes	12
10	1103/2012-2	Familiar	Pruebas y alegatos	12	Las partes	10

Al verificar el portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza ([www.pjecz.gob.mx](http://www.pjecz.gob.mx)) se constató que en lo referente al cumplimiento de la obligación de oficio establecida en la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza del artículo 27 numeral 8 que se refiere a la publicación de las audiencias se verificó que:

OBSERVACIONES		
Aparece en el Portal de internet	SI	El rubro de agenda de audiencias no esta en el apartado correspondiente, ya que al ingresar a la pagiana del pjec e ir al apartado de transparencia, articulo 27 fraccion 8 aparece la leyenda: Esta pagina ya no esta actualizada, VAYA A /consultas/audiencias. En el sitio de consultas de agenda de audiencias aparecen la programacion correspondiente.

**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, LOS DÍAS VEINTINUEVE Y TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

**ANEXO 3  
"ARCHIVOS DEL JUZGADO".**

**Observación: No se pudo corroborar la información toda vez que el Juzgado tiene expedientes clasificados con / 2F para diferenciarlos los del Juzgado segundo y del Juzgado primero. No se puede obtener esa información.**

**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, LOS DÍAS VEINTINUEVE Y TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

#### **ANEXO 4**

#### **LIBRO DE REGISTRO**

Observación: No se recibe demandas o folios desde el día treinta y uno de octubre del año dos mil dieciseis en cumplimiento al acuerdo C-318/2016 emitido por el H. Consejo de la Judicatura, en sesión celebrada el Veintisiete de septiembre del dos mil dieciseis

**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, LOS DÍAS VEINTINUEVE Y TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

**ANEXO 5**

**MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

**Recibidos.**

Del tres de Junio del año dos mil veintiuno al veintiocho de Septiembre del año dos mil veintiuno que corresponde esta información, se recibieron 0 medios de auxilio judicial.

De ellos:

Aclaración: En este juzgado no se reciben medios de auxilio judicial.

**Librados.**

Del tres de Junio del año dos mil veintiuno al veintiocho de Septiembre del año dos mil veintiuno que corresponde esta información, se recibieron 28 medios de auxilio judicial.

Recibidos durante el período:

De ellos:

a)Diligenciados	b)Sin diligenciar	c)Devueltos	d)Pendientes	Total
2	0	0	26	28

**El primer registro del período**

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de recibo	Juzgado de procedencia	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha devolución	Foja del libro
26	1226/2015	03/06/2021	----	----	Giro de oficio a Piedras Negras	04/06/2021	----	21

Del expediente se obtiene que:



Juicio o procedimiento	Actor	demandado	Total fojas del expediente
Insidente sobre cumplimiento de convenio			252

El último registro del período corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de recibo	Juzgado de procedencia	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha devolución	Foja del libro
53	329/2009	24/09/2021	----	----	informe	----	----	20

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Total fojas del expediente
Cancelacion de pension alimenticia			188

**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, LOS DÍAS VEINTINUEVE Y TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

**ANEXO 6  
ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA**

Se solicitó al personal del juzgado el libro de asuntos citados para sentencia, poniendo a disposición de los Visitadores Judiciales el libro físico correspondiente.

Del análisis del libro se obtiene que del periodo de visita comprendido entre el día tres de Junio del año dos mil veintiuno al veintiocho de Septiembre del año dos mil veintiuno lo siguiente:

**SENTENCIAS DEFINITIVAS**

	<b>Total</b>
<b>Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita.</b>	18
<b>Total de sentencias dictadas.</b>	17
<b>Total de sentencias pendientes de ser dictadas.</b>	1
<b>Total de sentencias dictadas fuera de término.</b>	0
<b>Asuntos devueltos a trámite.</b>	0
<b>Asuntos donde se omite dictar sentencia por conclusión.</b>	0

Respecto de las sentencias definitivas dictadas fuera de término, se obtiene lo siguiente:

Aclaración: No hubo sentencias definitivas dictadas fuera de termino, por lo tanto no se puede obtener informacion.

**SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS**

	<b>TOTAL</b>
<b>Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita.</b>	25
<b>Total de sentencias dictadas.</b>	25
<b>Total de sentencias pendientes de ser dictadas.</b>	0
<b>Total de sentencias dictadas fuera de término.</b>	0
<b>Asuntos devueltos a trámite.</b>	0
<b>Asuntos donde se omite dictar sentencia por conclusión.</b>	0

Respecto de las sentencias interlocutorias dictadas fuera de término, se obtiene lo siguiente:

Aclaración: No hubo sentencias interlocutorias dictadas fuera de término, por lo tanto no se puede obtener información.

**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, LOS DÍAS VEINTINUEVE Y TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

**ANEXO 7**

**LIBRO DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.**

El rubro de medios de impugnación se registra en libro físico, se encuentra empastado, foliado y rubros debidamente llenados.

Del periodo que comprende del tres de Junio del año dos mil veintiuno al veintiocho de Septiembre del año dos mil veintiuno se obtiene que se registraron un total de 1 impugnacion, las cuales se desglosan de la siguiente manera.

**Medios de Impugnación.**

**Medios de Impugnación.**

<b>Reconsideraciones</b>	<b>Apelaciones</b>	<b>Quejas</b>	<b>Total</b>
0	0	1	1

Del período que se revisa el total de recursos presentados que corresponden a la competencia de la Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza fueron 0 de los cuales 0 están pendientes de remitir.

**Expedientes pendientes de remitir a la Sala.**

Aclaración: No hay expedientes pendientes de remitir a la sala, por lo tanto no se puede plasmar la informacion solicitada.

Del período que se revisa el total de recursos presentados que corresponden a la competencia del Tribunal Distrital fueron 0 de los cuales 0 están pendientes de remitir.

**Expedientes pendientes de remitir al Tribunal Distrital.**

Aclaración: No hay expedientes pendientes de remitir al Tribunal Distrital, por lo tanto no se puede plasmar la informacion solicitada.

**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, LOS DÍAS VEINTINUEVE Y TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

**Anexo Número 8  
“Amparos”**

Se solicita el libro de Amparos del órgano, documentando si es un libro físico o digital, y los generales de su llenado

Durante el periodo de revisión que comprende Del tres de Junio del año dos mil veintiuno al veinticuatro de Septiembre del año dos mil veintiuno.

Aclaracion: En este periodo de visita no se registraron Amparos Directos.

Aclaracion: En este periodo de visita no se registraron Amparos Indirectos.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, LOS DÍAS VEINTINUEVE Y TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

## ANEXO 9

### EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES

Se solicitó al personal del juzgado el Libro Auxiliar, poniendo a disposición de los Visitadores Judiciales el libro físico correspondiente, encontrándose en estado regular, debidamente empastado y foliado.

Del periodo que comprende del tres de Junio del año dos mil veintiuno al veintiocho de Septiembre del año dos mil veintiuno se obtienen los siguientes datos:

<b>Cantidad de promociones irregulares recibidas en el periodo a revisar</b>	81
<b>Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento.</b>	81

Observacion: [REDACTED]

Respecto de la primer promoción irregular del periodo del tres de Junio del año dos mil veintiuno al veintiocho de Septiembre del año dos mil veintiuno , se obtiene lo siguiente:

N° de expediente	Nombre de las partes	Tipo de juicio	Fecha de recibido de la promoción
1635/2017	[REDACTED]	Perdida de patria potestad	02/06/2021

Respecto de la última promoción irregular del periodo del tres de Junio del año dos mil veintiuno al veintiocho de Septiembre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

N° de expediente	Nombre de las partes	Tipo de juicio	Fecha de recibido de la promoción
1230/2007	[REDACTED]	----	24/09/2021

Respecto del primer expedientillo registrado durante el periodo del cuatro de Junio del año dos mil veintiuno al veintiocho de Septiembre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

Aclaracion: No se registran expedientillos, solamente expedientes irregulares.

Respecto del último expedientillo registrado durante el periodo del cuatro de Junio del año dos mil veintiuno al veintiocho de Septiembre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

Aclaracion: No se registran expedientillos, solamente expedientes irregulares.

**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, LOS DÍAS VEINTINUEVE Y TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

**ANEXO 10  
INFORMACIÓN RELATIVA A LOS EXPEDIENTES  
ENVIADOS AL ARCHIVO.**

**Del periodo que se revisa que comprende del tres de Junio del año dos mil veintiuno al veintiocho de Septiembre del año dos mil veintiuno se obtiene que del legajo que corresponde a los expedientes enviados al archivo lo siguiente:**

	Fecha	Número de oficio	Total de expedientes enviados
1	13/07/2021	655/2021	26
2	13/07/2021	497/2021/2F	16
3	27/08/2021	605/2021/2F	19
4	27/08/2021	796/2021	18
5	14/09/2021	657/2021/2F	30
6	14/09/2021	870/2021	31
Total			140

Del periodo que se revisa que comprende del tres de Junio del año dos mil veintiuno al veintiocho de Septiembre del año dos mil veintiuno se obtienen los siguientes datos:

1	Total de expedientes remitido al archivo durante el periodo de visita.	140
2	Total de expedientes remitidos al archivo judicial por estar concluidos.	/
3	Total de expedientes remitidos al archivo judicial por inactividad de doce meses.	/
4	Total de expedientes solicitados en préstamo al archivo judicial durante el periodo.	301
5	Total de expedientes solicitados en préstamo por el Juzgado que ya fueron devueltos al archivo.	0

Observaciones:



**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, LOS DÍAS VEINTINUEVE Y TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

**ANEXO 11  
DILIGENCIAS ACTUARIALES.**

Del periodo que se revisa que comprende del cuatro de Junio del año dos mil veintiuno al veinticuatro de Septiembre del año dos mil veintiuno se obtiene :

Nombre	Diligencias actuariales asignadas.	Diligencias actuariales realizadas	Diligencias actuariales fuera del órgano Jurisdiccional	Promedio de diligencias durante el periodo de la visita.
Lic. Yolanda Elizabeth De la Rosa Guerra	1036	1036	228	

Revisión del libro de actuarios cotejado con expedientes durante el periodo de visita que comprende del cuatro de junio del año dos mil veintiuno al veintiocho de septiembre del año dos mil veintiuno

**Actuario: Yolanda Elizabeth de la Rosa Guerra.**  
**Primer registro de 3 de Junio del año dos mil veintiuno**

Fecha de recibido	Expediente	Auto a notificar	Lugar	Fecha de diligencia	Fecha de devolución	Foja del libro
03-jun-21	893/2014 J2	28/05/2021	Centro de Justicia Civil Monclova	03/06/2021	03/07/2021	17

**Del expediente se obtiene que:**

Juicio	Actor/ Demanda do	Auto a notificar	Foja	Fecha de diligencia	Foja	Total del Fojas del Expediente
Divorcio		28/05/2021	37-38	03-jun	48-52	99

**Último registro del día veintiocho de septiembre del año dos mil veintiuno**

Fecha de recibido	Expediente	Auto a notificar	Lugar	Fecha de diligencia	Fecha de devolución	Foja del libro
28/09/2021	303/2013 J2	10/09/2021		28/09/2021	28/09/2021	20

**Del expediente se obtiene que:**



Juicio	Actor/ Demandado	Auto a notificar	Foja	Fecha de diligencia	Foja	Total del Fojas del Expediente
Divorcio		10/09/2021	78	28/09/2021	80-81	81

Observación:



**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, LOS DÍAS VEINTINUEVE Y TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

## **ANEXO 12**

### **LIBROS ADICIONALES.**

**Se solicita al Juzgado los siguientes libros: Libro de Índice, Libro de promociones recibidas, libro de expedientes facilitados para consulta, así como cualquier otro libro con el que el órgano jurisdiccional cuente y no haya sido revisado en otro anexo.**

Del periodo que se revisa que comprende del cuatro de Junio del año dos mil veintiuno al veintiocho de Septiembre del año dos mil veintiuno:

**Libro Índice:** No se lleva un libro de índice toda vez que el Juzgado Primero Familiar no recibe actualmente asuntos.

### **LIBRO DE PROMOCIONES RECIBIDAS.**

Total de promociones recibidas del tres de Junio del año dos mil veintiuno al veintiocho de Septiembre del año dos mil veintiuno:

<b>Por conducto de la oficialía de partes</b>	<b>Buzón electrónico</b>	<b>Físicamente en el Juzgado</b>	<b>Total de promociones recibidas</b>
1627	110	0	1737

En promedio se reciben 24 promociones diariamente.



El último registro de promoción recibida recibido, el veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno presentado en Oficialia de Partes y recibido en el juzgado por a las diez horas con quince minutos del día veintiocho de septiembre del presente año, relativa al expediente 1664/2016.

**Libro de Expedientes facilitados para consulta:**

Solicitud de 10 expedientes facilitados para consulta durante el período a fin de determinar que la persona a la que le fue prestado este autorizado para ver el expediente:

Nombre del solicitante	Número de expediente	Número de foja en el libro de facilitados para consulta	Fecha de acuerdo en el expediente donde se autorizo.	Número de foja en el expediente	Observaciones
	820/2015	235	01/07/2015	19	
	432/2015	234	20/05/2021	213	
	119/2011	234	26/02/2021	98 vuelta	
	1418/2011 2 f	238	07/12/2011	46	
	636/2018	238	06/07/2021	46	
	217/2010	241	03/06/2021	8	
	1156/2014	241	20/08/2021	4	
	164/1997	243	17/12/2020	244	
	1334/2011	242	18/11/2011	6	
	1288/2015	243	24/06/2021	6	

Expedientes Concluidos: no se lleva el registro en libro de los expedientes concluidos y las anotaciones se hacen en una libreta.

<b>Total de expedientes concluidos</b>	<b>3</b>
--	----------

Total de expedientes concluidos	Motivo de conclusión
1	Convenio
2	Extinción del proceso

<b>Promedio de expedientes concluidos</b>	<b>0.04</b>
---	-------------

**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, LOS DÍAS VEINTINUEVE Y TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

**ANEXO 13  
PUBLICACION DE ACUERDOS.**

Respecto a la publicación de acuerdos durante el periodo que comprende del cuatro de Junio del año dos mil veintiuno al veintiocho de Septiembre del año dos mil veintiuno se obtienen los siguientes datos:

<b>Total de acuerdos generados durante el periodo de la visita.</b>	577
<b>Promedio de acuerdos generados por día habil</b>	8

Respecto a los acuerdos generados por los Secretarios de Acuerdo se obtiene lo siguiente:

<b>Nombre</b>	<b>Total de acuerdos generados del tres de Junio del año dos mil veintiuno al veintiocho de Septiembre del año dos mil veintiuno</b>	<b>Promedio de acuerdos generados.</b>
<b>Licenciada Treviño Dávila María Guadalupe.</b>	318	4.4
<b>Licenciada Villarreal López Norayma.</b>	259	3.5

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, LOS DÍAS VEINTINUEVE Y TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

#### ANEXO 14

#### CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

Del periodo que se revisa que comprende del cuatro de Junio del año dos mil veintiuno al veintiocho de Septiembre del año dos mil veintiuno se obtiene :

Obligaciones Administrativas.		
	Sistema de Gestión	Observaciones
El juzgado lleva un correcto uso de las plataformas según corresponda para su funcionamiento.	Si	

Durante el periodo de fecha cuatro de Junio del año dos mil veintiuno al veinticuatro de Septiembre del año dos mil veintiuno se verifica que:

OBLIGACIONES DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA			
	Cumplio	No cumple	Observaciones.
Publicación de Lista de Acuerdos	SI		
Publicación de Sentencias versión pública.	SI		
Ubicación de expedientes.	SI		

Durante el periodo de fecha cuatro de Junio del año dos mil veintiuno al veinticuatro de Septiembre del año dos mil veintiuno se verifica que se remitió la Estadística a la Secretaría Técnica.

Mes	Oficio	Fecha	En tiempo	Observaciones
jun-21	correo electrónico	06/07/2021	SI	
jul-21	correo electrónico	05/08/2021	SI	
ago-21	correo electrónico	06/09/2021	SI	

Durante el periodo de fecha cuatro de Junio del año dos mil veintiuno al veintiocho de Septiembre del año dos mil veintiuno se verifica el rubro relativo a la venta de copias.

VENTA DE COPIAS						
Periodo	Copias venta al publico	Cantidad de venta	Cantidad depositada	Cuenta a depositar	Fecha de deposito	Observaciones
1 Quincena Junio 2021	2044	\$2,785.50	\$2,785.50		15/06/2021	
2 Quincena Junio 2021	1857	\$2,326.50	\$2,326.50		30/06/2021	
1 Quincena Julio 2021	2190	\$2,740.50	\$2,740.50		14/07/2021	
1 Quincena Agosto 2021	1700	\$1,833.00	\$1,833.00		14/08/2021	
2 Quincena Agosto 2021	1158	\$2,208.00	\$2,208.00		01/09/2021	
1 Quincena Septiembre 2021	1915	\$2,302.50	\$2,302.50		15/09/2021	

**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN MONCLOVA, LOS DÍAS VEINTINUEVE Y TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**Anexo 15  
"Muestreo de expedientes"**

Se solicitan los siguientes tipos de expedientes:

<b>Generales</b>					
Desechamientos	635/2004/2F	174/2011	1340/2014	719/2015/2F	0
Previsiones	1029/2006	652/2016	0	0	0
Admisiones	0	0	0	0	0
Incompetencias	0	0	0	0	0
Excusas	102/2001	0	0	0	0
Incidentes	850/2009	109/2010/2F	767/2013/2F	669/2016	951/2016
Juicios sucesorios	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Jurisdicción voluntaria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Medios preparatorios de juicio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Juicio Ordinario	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Presunción de muerte	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Interdicción	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Prescripción adquisitiva	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Reivindicatorio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Juicio Hipotecario	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Juicio de Desahucio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>Materia Familiar</b>					
Juicios relativos al Matrimonio	801/2015	1030/2015/2F	223/2016	1140/2016	0
Juicios relativos a rectificaciones	0	0	0	0	0
Juicios que afecten el parentesco	1218/2013	710/2015/2F	1042/2015/2F	216/2016	728/2016
Juicios relativos a patria potestad o tutela	0	0	0	0	0
Asuntos relativos al patrimonio de familia	0	0	0	0	0
Procedimientos de declaración de ausencia	0	0	0	0	0
<b>Materia Mercantil</b>					
Juicio Ordinario	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Juicio Oral	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Juicio Ejecutivo Oral	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Juicio Ejecutivo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

<b>Materia Penal</b>					
Acuerdo Reparatorio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Suspensión condicional del proceso	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Procedimientos abreviados	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Procedimientos ordinarios	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Violencia familiar	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Adolescentes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>Tribunal de Conciliación y Arbitraje</b>					
Controversias individuales	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Controversias entre el Sindicato y las dependencias	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Conflictos sindicales	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Asuntos distintos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>Tribunal Distrital</b>					
Apelaciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Narcomenudeo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Excusas, Recusaciones e Impedimentos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

<b>Observaciones Generales</b>	



**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, LOS DÍAS VIENTINUEVE Y TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**

## **ANÁLISIS DE EXPEDIENTES**

### **DESECHAMIENTOS**

**1. Expediente 1340/2014, relativo al juicio familiar de divorcio incausado promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 04  
Dentro del plazo: 02  
**Fuera del plazo: 02**  
Audiencias: No aplica.  
Resolución Definitiva: No aplica.

Observaciones: En fecha dieciocho de marzo del año dos mil veinte, se dictó un acuerdo en el que se ordenaba la notificación a las partes de la recepción del expediente proveniente del archivo regional, y es hasta el trece de septiembre del año en curso (casi 16 meses después) se notifica a las partes el acuerdo de fecha ocho de octubre del dos mil catorce y el acuerdo de fecha dieciocho de marzo del dos mil veinte ; y el veintisiete de septiembre del presente año, se dicta acuerdo en el que se desecha la demanda.

Estado del Expediente:

El expediente se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 18 fojas

**2. Expediente 635/2014/2F, relativo al juicio de divorcio promovido por [REDACTED] y [REDACTED]**

Total de acuerdos: 04  
Dentro del plazo: 04  
Fuera del plazo: 00  
Audiencias: No aplica.  
Resolución Definitiva: No aplica.

Observaciones: Se revisó a partir de la foja 66 toda vez que a foja 65 aparece oficio 836/2015 dirigido [REDACTED] de fecha diecinueve de marzo del dos mil quince.

Estado del Expediente:

El expediente se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 85 fojas.

**3. Expediente 719/2015/2F, relativo al juicio de divorcio promovido por**

██████████.

Dentro del plazo: 02  
Fuera del plazo: 00  
Audiencias: No aplica.  
Resolución Definitiva: No aplica.

Observaciones: Se revisó a partir de la foja 137 toda vez que a foja 136 aparece diligencia actuarial de fecha veinticinco de noviembre del dos mil diecinueve.

Estado del Expediente:

El expediente se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 162 fojas.

**4. Expediente 174/2011, relativo al juicio de divorcio necesario promovido por ██████████ en contra de ██████████.**

Dentro del plazo: 06  
Fuera del plazo: 00  
Audiencias: No aplica.  
Resolución Definitiva: No aplica.

Observaciones: Se revisó a partir de la foja 31 toda vez que a foja 30 aparece oficio 727/2021 firmado por ██████████ dirigido a la titular del Juzgado Primero de Primera Instancia en materia Familiar.

En foja 33 vuelta aparece un sello relativo a una notificación el cual está sin llenar, ni testar ni cancelado.

Estado del Expediente:

El expediente se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 63 fojas.

Constancia: En este órgano jurisdiccional, durante el periodo que se revisa, solamente se localizaron cuatro Desechamientos.

**PREVENCIONES:**

**1. Folio 1029/2006, Incidente de Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 06

dentro de plazo: 06

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 01

resolución definitiva: 00 (No aplica)

**Observaciones:**

Se advierte que el acuerdo de prevención, se encuentra acordado dentro del plazo legal. La causa de la prevención fue que el ocursoante no precisó el tipo de incidente y no aclaró el carácter con el que anuncia demandar a la C. [REDACTED], esto en la foja 10 del cuaderno incidental.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 43 hojas.

**2. Folio 652/2016, relativo al Pago de Pensión Alimenticia, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 08

dentro de plazo: 08

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 01

resolución definitiva: 01

**Observaciones:**

Se advierte que el acuerdo de prevención, se encuentra acordado dentro del plazo legal. Se realizó el análisis a partir de la foja 69 de dicho expediente, la causa de la prevención en foja 70 es por no integrar el litisconsorcio pasivo necesario llamando al juicio al [REDACTED] y precisar sus pretensiones, así mismo, en la foja 80 se hace prevención a los demandados en designar abogado patrono o procurador para que los asista en el procedimiento, apercibiéndoles que de no hacerlo se les designará un Defensor de Oficio.

### **Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 493 hojas.

Constancia: En este órgano jurisdiccional, durante el periodo que se revisa, solamente se localizaron dos prevenciones.

### **EXCUSAS**

**1. Expediente 102/2001, relativo al juicio de divorcio necesario promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]. La excusa recae sobre el procedimiento de liquidación de la sociedad conyugal promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Dentro del plazo: 05

Fuera del plazo: 00

Audiencias: 01 (veintiocho de septiembre del 2021).

Resolución Definitiva: No aplica.

Observaciones: Se revisó a partir de la foja 170 toda vez que a foja 169 corresponde a una audiencia de fecha dieciocho de noviembre del dos mil veinte. A foja 170 corresponde a una promoción presentada por [REDACTED]; en foja 215 existe acuerdo de fecha veintisiete de agosto del año en curso, en el que la Jueza ordena el envío al Tercer Tribunal Distrital de los autos originales del expediente para que sea quien conozca y resuelva la excusa. En fecha siete de septiembre el Tribunal Distrital se pronunció y no se califica de legal la excusa planteada por la Jueza Primero de Primera Instancia en materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova.

El expediente se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 228 fojas.

Constancia: En este órgano jurisdiccional, durante el periodo que se revisa, solamente se localizó una Excusa.

### **INCIDENTES:**

**1. Cuaderno Incidenta 109/2010/2F, Incidente de Extinción de Patrimonio de Familiar promovido por [REDACTED] y [REDACTED] en contra de Agente del Ministerio Público Adscrito y Subdelegada de la Procuraduría de los Niños, Niñas y la Familia, derivado del expediente 109/2010/2F, relativo al Procedimiento Especial de Patrimonio de Familia, promovido por [REDACTED] y [REDACTED].**

Total de acuerdos: 05

Dentro del plazo: 05  
Fuera del plazo: 00  
Audiencias: 01

Diligencias actuariales: 12

Resolución Interlocutoria: Dentro del término legal, procedió la vía incidental.

Observaciones: -----

**Estado del expediente:** Se encuentra glosado, foliado, sellado, rubricado y consta de 40 fojas.

**2. Cuaderno Incidental 850/2009, Incidente de Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED], dentro del expediente indicado, relativo al Juicio Especial de Alimentos promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 02  
Dentro del plazo: 02  
Fuera del plazo: 00  
Audiencias: 01

Diligencias actuariales: 07

Resolución Interlocutoria: Dentro del término legal, procedió la vía incidental.

Observaciones: -----

**Estado del expediente:** Se encuentra glosado, foliado, sellado, rubricado y consta de 20 fojas.

**3. Cuaderno Incidental 951/2016, Incidente de Incumplimiento de Convenio Sobre Pago de Pensión Alimenticia, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED], derivado del expediente indicado, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 12  
Dentro del plazo: 12  
Fuera del plazo: 00  
Audiencias: 02 Incidental (Reanudación).

Diligencias actuariales: 09

Resolución Interlocutoria: Dentro del término legal, procedió la vía incidental contra deudor principal.

Observaciones: -----

**Estado del expediente:** Se encuentra glosado, foliado, sellado, rubricado y consta de 75 fojas.

**4. Cuaderno Incidental 767/2013/2F, Incidente de Liquidación de Sociedad Conyugal, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

**Total de acuerdos:** 08  
**Dentro del plazo:** 08  
**Fuera del plazo:** 00  
**Audiencias:** 01 Incidental sin asistencia de partes.

**Diligencias actuariales:** 05  
**Resolución Interlocutoria:** **Dentro del término legal.**  
Se tramita el procedimiento de oficio para obtener la declaración de la caducidad de la instancia en el presente procedimiento incidental, se condeno al incidentista al pago de costas causadas, y archivarase como concluido. artículo 311 fracción II, inciso e) del Código Procesal Civil del Estado.

**Observaciones:**-----

**Estado del expediente:** Se encuentra glosado, foliado, sellado, rubricado y consta de 35 fojas.

**5. Cuaderno Incidental 669/2016, Incidente de Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED], dentro del expediente indicado, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio, promovido por [REDACTED] en contra [REDACTED].**

**Total de acuerdos:** 03  
**Dentro del plazo:** 02  
**Fuera del plazo:** 01  
**Audiencias:** 01

**Diligencias actuariales:** 06  
**Resolución Interlocutoria:** **Dentro del término legal. Se absolvió al incidentista.**

**Observaciones:**-----

**Estado del expediente:** Se encuentra glosado, foliado, sellado, rubricado y consta de 26 fojas.

De los expedientes de Admisiones, Incompetencias, no se realizó muestreo toda vez que en el período que comprende la presente visita no se registraron de ellos según los libros respectivos y toda vez que este Juzgado no recibe asuntos nuevos en Materia Familiar, sino solamente el trámite Familiar Tradicional bajo el Código Procesal Civil del Estado de 1999; asimismo, por el dicho de las Secretarías de Acuerdo y Trámite del Juzgado, bajo protesta de decir verdad.

-----EXPEDIENTES CON SENTENCIA DEFINITIVA-----

**DIVORCIOS:**

**1. Expediente 801/2015, relativo al Juicio de Divorcio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 22  
Dentro del plazo: 16  
Fuera del plazo: 06  
Audiencias: 01 De pruebas y Alegatos

Diligencias actuariales: 14  
Resolución definitiva : Dentro del término legal.

Observaciones:-----

**Estado del expediente:** Se encuentra glosado, foliado, sellado, rubricado y consta de 158 fojas.

**2. Expediente 223/2016, relativo al Juicio de Divorcio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 17  
Dentro del plazo: 17  
Fuera del plazo: 00  
Audiencias: 03 De pruebas y Alegatos

Diligencias actuariales: 24  
Resolución definitiva : Dentro del término legal.

Observaciones:-----

**Estado del expediente:** Se encuentra glosado, foliado, sellado, rubricado y consta de 188 fojas.

**3. Expediente 1030/2015/2F, relativo al Juicio de Divorcio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 04  
Dentro del plazo: 03  
Fuera del plazo: 01  
Audiencias: 01 De pruebas y Alegatos

Diligencias actuariales: 06  
Resolución definitiva : Dentro del término legal.

**Observaciones:**

El doce de mayo del año en curso, tuvo verificativo la audiencia de pruebas y alegatos y no quedando probanzas por desahogar , se concedió el plazo de

cinco días para formular conclusiones, obra diligencia actuarial del trece de mayo del año en curso, en el que se notifico para formular las conclusiones, hasta el siete de septiembre del presente año, **es decir, tres meses y medio después**, se pronunciaron con un visto en el que de autos se desprendía que trascurrió el término concedido se pusieron a la vista de la Juzgadora los autos para dictar resolución definitiva, dictándose el veintisiete de septiembre del año en curso dentro de plazo legal.

**Estado del expediente:** Se encuentra glosado, foliado, sellado, rubricado y consta de 49 fojas.

**4. Expediente 1140/2016, relativo al Juicio de Divorcio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

**Total de acuerdos:** 14  
**Dentro del plazo:** 13  
**Fuera del plazo:** 01  
**Audiencias:** 00

**Diligencias actuariales:** 09  
**Resolución definitiva :** Dentro del término legal.

**Observaciones:**-----

**Estado del expediente:** Se encuentra glosado, foliado, sellado, rubricado y consta de 65 fojas.

Constancia: En este órgano jurisdiccional, durante el periodo que se revisa, solamente se localizaron cuatro Juicios con sentencia definitiva relativos al matrimonio.

**ALIMENTOS:**

**1. Expediente 1218/2013, relativo al procedimiento Especial de Alimentos promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

**Total de acuerdos:** 09  
**Dentro del plazo:** 09  
**Fuera del plazo:** 00  
**Audiencias:** 03 De pruebas y Alegatos

**Diligencias actuariales:** 07  
**Resolución definitiva :** Dentro del término legal.

**Observaciones:**

De las tres audiencias programadas, la primera de ellas no asistieron las partes, en la segunda ocasión se desahogo y quedo pendiente pruebas que se desahogaron en la tercera y última fecha de audiencia.

Cabe señalar que el veintiocho de junio de dos mil dieciséis, por haberse dejado de actuar por más de un año, se ordeno enviar al archivo, mediante



solicitud de la parte actora se ordeno su devolución al juzgado el tres de mayo del año dos mil veintiuno y se desahogo la continuación del procedimiento.

**Estado del expediente:** Se encuentra glosado, foliado, sellado, rubricado y consta de 47 fojas.

**2. Expediente 710/2015/2F, relativo al procedimiento Especial de Alimentos promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

**Total de acuerdos:** 15  
**Dentro del plazo:** 15  
**Fuera del plazo:** 00  
**Audiencias:** 05 **De pruebas y Alegatos**

**Diligencias actuariales:** 12  
**Resolución definitiva :** **Dentro del término legal.**

**Observaciones:**

De las cinco audiencias programadas, en la primera y segunda, de ellas no asistieron las partes, la tercera no fue preparada y en la cuarta ocasión se ordeno reponer las pruebas por ser diverso Juez que conocía, y hasta la quinta ocasión de desahogo.

**3. Expediente 1042/2015/2F, relativo al procedimiento Especial de Alimentos promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

**Total de acuerdos:** 07  
**Dentro del plazo:** 07  
**Fuera del plazo:** 00  
**Audiencias:** 01 **De pruebas y Alegatos**

**Diligencias actuariales:** 05  
**Resolución definitiva :** **Dentro del término legal.**

**Observaciones:**-----

**Estado del expediente:** Se encuentra glosado, foliado, sellado, rubricado y consta de 45 fojas.

**4. Expediente 216/2016, relativo al procedimiento Especial de Alimentos promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

**Total de acuerdos:** 13  
**Dentro del plazo:** 10  
**Fuera del plazo:** 03  
**Audiencias:** 01 **De pruebas y Alegatos**

**Diligencias actuariales:** 07  
**Resolución definitiva :** **Dentro del término legal.**

**Observaciones:**-----

**Estado del expediente:** Se encuentra glosado, foliado, sellado, rubricado y consta de 68 fojas.

**5. Expediente 728/2016, relativo al procedimiento Especial de Alimentos promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

**Total de acuerdos:** 04  
**Dentro del plazo:** 04  
**Fuera del plazo:** 00  
**Audiencias:** 01 **De pruebas y Alegatos**

**Diligencias actuariales:** 09  
**Resolución definitiva :** **Dentro del término legal.**

**Observaciones:**-----

**Estado del expediente:** Se encuentra glosado, foliado, sellado, rubricado y consta de 37 fojas.

De los procedimientos relativos a Rectificaciones, Juicios de Patria Potestad o Tutela, de Patrimonio de Familia, de Declaración de Ausencia, no se realizó muestreo toda vez que en el período que comprende la presente visita no se pronunció resolución de ellos, según el libro de citados para sentencia definitiva y por el dicho de las Secretarías de Acuerdo y Trámite del Juzgado, bajo protesta de decir verdad.

**La licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra, Visitadora Auxiliar adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de visita judicial ordinaria identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.**

**Este documento fue cotejado previamente con su original por la servidora pública que elabora la versión pública.**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de enero de 2022.**

**Luz Margarita Moreno Ibarra.**

**Visitadora Auxiliar**